

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: MA-GC-F72 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Versión: 0 |
| | FORMATO RESPUESTA | Fecha: 04/09/2024 |
| | OBSERVACIONES PROCESOS DE SELECCIÓN | Página: 1 |

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN
INVITACIÓN CERRADA NO. 002 DE 2025**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, las Reglas de Participación, y en aplicación al principio de transparencia, TEVEANDINA procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a las reglas de participación, dentro del proceso de Selección Invitación Cerrada No. 002 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE ASEO, MENSAJERIA Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA TEVEANDINA SAS."**, en los siguientes términos:

| | |
|------------------------|--|
| Observante: | DON ASEO LTDA |
| Medio de envío: | donaseo2005@yahoo.es |
| Fecha: | 22 de enero de 2025 |

OBSERVACION 1: *"La entidad hace referencia al Formato No. 9 en el cual se debe presentar la correspondiente Oferta Económica del futuro proponente, no obstante, dicho formato concierne al de indicadores financieros, así mismo la entidad lo lista en las reglas de participación como Formato No. 10, documento que NO fue publicado por la entidad en la página web, por cuanto agradecemos se publique lo más pronto posible dado la fecha de cierre del proceso (mañana 23 de enero)."*

RESPUESTA: Revisada y analizada la observación, se evidencia que efectivamente no se publicó dicho formato en la página WEB de la entidad, no obstante, el mismo será publicado junto con la publicación de las presentes observaciones se adjuntará dicho formato para su diligenciamiento.

OBSERVACION 2: SALARIOS BASICOS: *"(...) Solicitamos amablemente nos informen los salarios básicos para los operarios de aseo (...)"*

RESPUESTA: La entidad se permite aclarar que, no está bajo su responsabilidad asignar salarios, no obstante, se entiende que debe partirse del salario básico el mínimo legal establecido para la presente anualidad, en tanto es el oferente quien de manera directa debe contratar el personal mínimo requerido.

OBSERVACION 3: INSUMOS DE ASEO: *"(...) Solicitamos nos suministre el listado que contenga las cantidades y la descripción de los insumos de aseo y cafetería (...)"*

RESPUESTA: Revisada y analizada la observación presentada, se evidencia que por error involuntario no sé público en la página web de la entidad, el Anexo Técnico No. 1 denominado ESPCIFICACIONES TÉCNICAS, no obstante, el mismo será publicado junto con la publicación de las presentes observaciones.

Se solicita cotizar en cantidades unitarias ya que por ser suministros de insumos de aseo y cafetería no se conoce con exactitud qué cantidad se requiere ya que esto depende del tráfico diario de personal de la entidad.

| | | |
|---|--|--|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: MA-GC-F72 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Versión: 0 |
| | FORMATO RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESOS DE SELECCIÓN | Fecha: 04/09/2024 Página: 1 |

OBSERVACION 4: MENSAJERO: "(...) ¿Solicitamos nos informen el suministro del mensajero incluye moto y si es afirmativa la respuesta hay que adicionar a la oferta el servicio de la moto, rodamiento, combustibles y otros? (...)”

RESPUESTA: Con atención a lo indicado en la observación anterior, se informa que, el mensajero es con moto tal cual se indica en las condiciones técnicas establecidas en las reglas de participación y estudio de conveniencia y oportunidad publicado en la página web de la entidad.



JUAN GABRIEL CHAPARRO
Administrador de Almacén y Archivo
Supervisor

Proyectó: Kelly Leguizamón Mendoza – Abogada Gestión Contractual - aspectos jurídicos 
Juan Gabriel Chaparro – Administrador de Almacén y Archivo – Supervisor

Revisó: Marysol Boveló Godoy - Líder Contratación - Aspectos Jurídicos

Aprobó: Jonathan Nieto Piedras - Director Jurídico y Administrativo - Aspectos Jurídicos 